



Documento relativo al punto 5.6 del orden del día provisional

Séptima reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco,
7-12 de noviembre 2016, Nueva Delhi

FCA Documento de Política

Protección del medioambiente y alternativas económicamente viables al cultivo de tabaco

Principales recomendaciones

- La FCA exhorta a la Secretaría del Convenio a que siga desarrollando trabajo conjunto con agencias de las Naciones Unidas pertinentes como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para preparar varios informes y concientizar sobre los impactos negativos que tienen para el medioambiente y la salud el cultivo, la fabricación de productos de tabaco y su consumo. La COP debe asignar financiamiento adecuado a esta tarea.
- La Secretaría debería recibir el mandato de seguir presionando a las organizaciones intergubernamentales (OIG) pertinentes para que mantengan mayor consistencia política con el Sistema de las Naciones Unidas. La meta para las OIG es dar fin a cualquier trabajo de colaboración con la industria tabacalera.
- La Secretaría del CMCT debería seguir explorando formas de cooperar con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en iniciativas conjuntas para abordar los daños y riesgos que tienen para a la salud, el medioambiente y la sociedad el cultivo del tabaco y la fabricación de productos de tabaco, incluyendo su impacto en el cambio climático.
- La COP en el CMCT debería considerar qué trabajo futuro se requiere con respecto al artículo 18 y en el tema del impacto ambiental que tienen el consumo y la producción de tabaco.

Por qué es importante

Las medidas inscritas en el marco de los artículos 17 y 18 son las que más tergiversa y explota la industria tabacalera y sus grupos de fachada. Durante los dos últimos años, la industria tabacalera ha intensificado sus tácticas de tergiversación que lleva a que los productores de tabaco saquen conclusiones equivocadas e impugnen las medidas que adoptan las Partes para aplicar dichos artículos. La FCA reconoce el trabajo significativo que ha hecho la Secretaría del CMCT y coincide con el informe donde señala como incorrecta la afirmación de la industria tabacalera, según la cual las medidas/aplicación del CMCT extinguirán aceleradamente los beneficios del cultivo del tabaco para las economías locales y nacionales, reduciendo el empleo y dañando las economías nacionales. En realidad, son la mecanización que la industria tabacalera aplica en las plantaciones y el procesado, y la competencia en el comercio internacional, lo que afectan el empleo.

El informe apunta de manera correcta que entre los principales desafíos para la aplicación de los artículos 17 y 18 se encuentran la escasez de información sobre programas específicos e investigación pertinente, y que existe la necesidad de fortalecer plataformas para el intercambio de información entre las Partes interesadas. La Secretaría describe varios informes en los que trabaja conjuntamente con la OMS (monografía sobre tabaco y medioambiente), con la FAO (actualizando el informe de 2003 “*Projections of*

Tobacco Production, Consumption and Trade) y con la UNCTAD (actualizando el informe de 2014 “*The Tobacco Global Value Chain in Low-Income Countries*”).

Queremos hacer hincapié en que estos informes son urgentes, ya que en ausencia de informes independientes es la industria tabacalera quien proporciona información sesgada a las Partes. El estudio actualizado de la FAO sería de extrema ayuda para las Partes, específicamente en relación con el artículo 17, como fuente de información que permita formular sus políticas para el control del tabaco destinadas a actores afectados en diferentes sectores de la economía, como agricultores o vendedores al por menor, con tiempo y espacio para que puedan diversificar sus actividades fuera del sector tabacalero. Entre la información que resultaría útil para las Partes se encuentra: datos independientes de producción de hoja; información relativa a los actores en la comercialización de la hoja, quién controla los precios de las hojas de tabaco en los países, y cuál es la participación que corresponde a los productores de cada dólar generado en el tabaco. Damos la bienvenida al informe de la Secretaría referente al estudio de la FAO y esperamos los detalles sobre las fechas y financiamiento de esta importante actualización.

La COP6 solicitó a la Secretaría invitar “a la Organización Internacional del Trabajo a actualizar los datos sobre los trabajos relacionados con la producción de tabaco y la fabricación de productos de tabaco con objeto de apoyar a las Partes en el CMCT de la OMS a vigilar los posibles efectos del Convenio en los medios de vida de los cultivadores de tabaco y en la economía de las regiones productoras de tabaco”. En 2014 la OIT publicó estadísticas mundiales actualizadas del empleo en el sector tabacalero (*Tobacco Sector-Employment Statistical Update*)¹ que ofrece un panorama actual de la situación de los países productores de tabaco y fabricantes de productos de tabaco. Este informe apareció independientemente de la decisión de la COP6 y se produjo en colaboración con el Sindicato Internacional de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Abastecimiento, Tabaco y Asociaciones de Trabajadores Aliadas (IUF, por sus siglas en inglés). Aún hace falta trabajo en el tema del impacto potencial del Convenio en los medios de vida de los productores de tabaco.

El informe de la Secretaría a la COP7 describe las discusiones y colaboraciones que ha tenido con varias agencias de las Naciones Unidas, como la OIT, la FAO, la UNCTAD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A la fecha varias agencias, incluidos el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA, por sus siglas en inglés), PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la OMS cuentan con una política explícita de no colaboración con la industria tabacalera.² Para alcanzar consistencia política, todas las agencias de las Naciones Unidas deberían revisar sus interacciones con la industria tabacalera y buscar compatibilidad con el espíritu del CMCT, en particular con el párrafo 3 del artículo 5 y sus directrices. Dicho párrafo y artículo son de aplicación válida para las organizaciones internacionales que cuenten con la condición de observador en la COP del CMCT.

Recomendaciones generales

- La Secretaría del CMCT debería recibir el mandato de seguir presionando a las OIG aliadas para que sean más consistentes en relación con el sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a las Partes, habría que exhortarlas a poner este tema sobre la mesa de discusión en los órganos de gobernanza de otras OIG.
- La Secretaría debería acelerar el trabajo en colaboración con agencias pertinentes de las Naciones Unidas como la OIT, la FAO y la UNCTAD para preparar varios informes.

De qué manera la COP en el CMCT podría mejorar la aplicación de los artículos 17 y 18

Artículo 17: Información para apoyar actividades alternativas económicamente viables al cultivo de tabaco

1. **Asistencia de la Secretaría del Convenio a las Partes que son países productores de tabaco en búsqueda de medios de vida alternativos**

El informe de la Secretaría a la COP señala que a través del proceso de evaluación de necesidades solo se identificó cuatro países que colocaron al artículo 17 como prioridad para recibir asistencia, y como resultado destaca que una de las Partes (Líbano) recibe asistencia de varias agencias. Creemos que hay muchas más Partes que necesitan asistencia similar pero podría ser que no la han solicitado. También podría ser que entre las Partes haya una gama de necesidades de asistencia que vaya de información y asesoría de expertos a desarrollo de capacidades.

La Secretaría informó que Las Filipinas ha desarrollado un proyecto piloto sobre una actividad alternativa viable para los productores de tabaco. Además de dicho país, otras Partes han puesto en marcha proyectos y/o políticas pertinentes, sin embargo, sus experiencias no están documentadas, publicadas ni son de fácil acceso para las Partes. Se requiere de toda esta información para contrarrestar la campaña de desinformación que conduce la industria tabacalera en la que afirma que no hay alternativa al cultivo de tabaco.

Recomendación:

- La Secretaría debería trabajar con Partes pertinentes que son países productores de tabaco y con aliados también pertinentes para documentar experiencias y lecciones que se han aprendido en relación con medios de vida alternativos.

2. **Abordar el tema de eliminar el trabajo infantil en el cultivo de tabaco**

La OIT considera la agricultura como uno de los tres sectores laborales más peligrosos si se consideran las víctimas mortales vinculadas al trabajo, accidentes no fatales y enfermedades laborales. Los trabajadores agrícolas, especialmente los niños, son vulnerables a sustancias peligrosas entre ellas plaguicidas y exposición a productos químicos, laboran bajo condiciones climáticas severas y físicamente arduas y extenuantes.³ El cultivo de hojas de tabaco es un trabajo inherentemente peligroso para los niños.

Como miembros que encabezan la Alianza Internacional de Cooperación sobre el Trabajo Infantil y la Agricultura (IPCCLA, por sus siglas en inglés), la OIT, la FAO y otras organizaciones firmaron la Declaración de Intención sobre la Cooperación relacionada con el Trabajo Infantil⁴ en la agricultura en 2007 para impulsar esfuerzos a escala mundial para eliminar el trabajo infantil.⁵ En el mes de mayo de 2010 se acordó una hoja de ruta para eliminar el trabajo infantil que establece 2016 como año en que habrían de quedar eliminadas las peores formas de trabajo infantil.⁶ Por otra parte, la FAO y la OIT también han establecido planes que contienen direcciones operativas estratégicas y medidas clave en los ámbitos nacional, regional y mundial.^{7,8} A pesar de todo ello, se han cumplido y pasado las fechas límite señaladas y la meta de erradicar el trabajo infantil en las plantaciones de tabaco no se ha hecho realidad. Lo que ha sido una constante es que la industria tabacalera ha sido una asociada en todas estas iniciativas, al mismo tiempo que sigue comprando hoja de tabaco producida con trabajo infantil.

En el marco de su política de asociaciones público-privadas la OIT sigue participando en discusiones relativas a iniciativas multisectoriales (que incluyen a la industria del tabaco) para abordar el trabajo infantil, al mismo tiempo que contribuye a la creación de iniciativas de medios de vida en este sector, para adultos cuyos hijos están en riesgo de realizar trabajo infantil.⁹ Estas iniciativas, como por ejemplo la de la fundación *Eliminating Child Labour in Tobacco Growing Foundation* (ECLT), únicamente sirven para promover y legitimar a la industria tabacalera.¹⁰ Ni en los mandatos organizativos de la FAO ni en los de la OIT aparecen directrices de política claras para prevenir la interferencia de la industria tabacalera.

La FCA tiene graves preocupaciones con respecto al uso abusivo que la industria tabacalera hace de su asociación con la OIT y la FAO. Mediante dicha vía la industria busca rehabilitar su reputación, lo que permite que se oponga al establecimiento de medidas de salud pública urgentes. Considerando que la OIT y la FAO participan en condición de observadores en la COP al CMCT, su colaboración con la industria tabacalera en actividades que caen bajo el rubro de responsabilidad social empresarial (RSE) presenta problemas en términos de consistencia política. La COP tiene que abordar esta situación.

Recomendaciones:

- La FAO y la OIT tienen que incrementar esfuerzos para terminar con el trabajo infantil en el cultivo de Tabaco.
- La Secretaría del CMCT debería recibir el mandato de seguir presionando a OIG pertinentes, como la OIT y la FAO, para que tengan una mayor consistencia política con el sistema de las Naciones Unidas. La meta para estas OIG es esforzarse por terminar sus colaboraciones con la industria tabacalera.
- Al proporcionar asistencia a las Partes, la Secretaría debería exhortarlas a aplicar el artículo 5 párrafo 3 con un enfoque que abarque todo el gobierno, especialmente en lo que concierne a sectores vulnerables como las dependencias de agricultura, para que rechacen ofrecimientos de programas de la industria tabacalera que abordan el trabajo infantil y protección contra la enfermedad del tabaco verde en los productores. Las dependencias de salud son las que tendrían que estar involucradas en estos programas.

Artículo 18: Fortalecer la protección del medioambiente en relación con el cultivo del tabaco

El artículo 18 del CMCT obliga que las Partes presten “debida atención a la protección ambiental... por lo que respecta al cultivo de tabaco y a la fabricación de productos de tabaco”. Aun cuando el Grupo de Trabajo sobre los artículos 17 y 18 han presentado informes a la COP, se ha puesto poca atención al impacto que la industria tabacalera tiene sobre el medioambiente.

Hay creciente evidencia de los impactos negativos que tienen sobre el medioambiente el cultivo de tabaco, la fabricación de productos de tabaco, su transporte, consumo y post-consumo. Entre los impactos de incluyen cambio climático, deforestación, contaminación por agroquímicos, contaminación por desechos, emisiones de CO₂, emisiones de metano y contaminación del agua. Estos impactos negativos constituyen otra instancia donde la industria tabacalera lucra, al tiempo que traslada los costos ambientales al conjunto de la sociedad. Los gobiernos deben estar plenamente informados de estos impactos y deberían contar con las herramientas y soluciones que les permitan prevenirlos, reducirlos y mitigarlos, al mismo tiempo que deberían hacer financieramente responsable a la industria tabacalera por el impacto ambiental de sus productos. Insistir que la industria tabacalera pague los verdaderos costos de su producción también incrementará los precios y ello resultará en la caída de su consumo.

La última edición del *Tobacco Atlas*¹¹ informa que: “los impactos negativos de la industria tabacalera son enormes y crecientes, se traducen en deforestación, cambio climático, basura e incendios forestales.” El uso extensivo de agroquímicos en el cultivo del tabaco daña a los trabajadores, especialmente a los niños, y envenena los suelos y agua. La cura de hoja de tabaco con leña ocasiona deforestación, que desemboca en consecuencias climáticas locales y regionales significativas. La fabricación de cigarrillos y la distribución producen emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y metano, lo que contribuye al cambio climático y desechos tóxicos.

En la fase de consumo del ciclo de vida del tabaco, las emisiones de humo de tabaco contribuyen a miles de toneladas métricas de sustancias que se sabe son carcinógenas para los seres humanos, además de otras sustancias tóxicas. Tanto para el humo de tabaco ajeno exhalado, como el humo residual de tabaco (o de tercera mano) que permanece en las superficies y en el polvo después de que se ha fumado, se encuentran numerosos componentes tóxicos y dañinos años después.

Los desechos producto del tabaco en su etapa de pos-consumo son omnipresente en nuestro medioambiente, habiendo sido arrojados al medioambiente entre un tercio a dos tercios de los cigarrillos fumados en todo el mundo, equivalen a entre 750 millones a 1.5 mil millones de libras de desechos anuales. Estos desechos también contienen más de 7 mil químicos, incluyendo carcinógenos conocidos que simplemente se filtran al medio ambiente; se ha encontrado que otros son tóxicos para organismos marinos y de agua dulce, y venenosos para los seres humanos y animales.¹² El filtro no es biodegradable y es un aditivo a los productos de tabaco; prohibir la venta de filtros podría reducir la corriente de desechos del tabaco al mismo tiempo que podría desalentar que nuevos fumadores o los ya existentes no inicien a fumar o dejen de fumar.

En cuanto al principio de responsabilidad extendida del productor (REP),¹³ debería ser adoptado para establecer programas de recolección, limpieza y disposición final para ayudar a mantener los desechos de productos de tabaco fuera del medioambiente. Si bien estas iniciativas las deben financiar los fabricantes de productos de tabaco, quienes las lleven a cabo deben hacerlo completamente independientes de la industria tabacalera. Establecer la REP también podría contribuir a resultados positivos en la salud pública, como menor aceptación social del consumo de tabaco y costos mayores para los productos de tabaco.

Nos congratula destacar el artículo científico que la Secretaría escribió junto con la OMS, donde abordaron los impactos ambientales y para la salud que tienen el cultivo, la fabricación de productos de tabaco y su consumo. El artículo detalla los impactos ambientales del tabaco a lo largo de su ciclo de vida, propone políticas de respuesta¹⁴ y constituye la base de la monografía de la OMS/TFI programada para estar terminada el primer semestre de 2017.

Respalamos plenamente los esfuerzos de la Secretaría para explorar la posible cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Simultáneamente, la Secretaría debería combinar este trabajo y sus iniciativas con otras agencias de las Naciones Unidas para generar beneficios más amplios para el control del tabaco, y para combatir el cambio climático y otros impactos dañinos, negativos del tabaco sobre el medioambiente.

Recomendaciones

La COP debería solicitar a la Secretaría del Convenio:

- a) Seguir explorando formas de cooperar con la Secretaría de la CMNUCC para participar en iniciativas conjuntas que aborden los daños y riesgos sanitarios, ambientales y sociales relacionados con el cultivo de tabaco y fabricación de productos de tabaco, incluido su impacto en el cambio climático.
- b) Seguir concientizando sobre el daño ambiental y el impacto sanitario de la producción de tabaco, fabricación de productos de tabaco, consumo y prácticas posteriores a su consumo.
- c) Seguir involucrada con la OMS y otras agencias de la ONU para hacer avanzar la adopción de políticas para la sustentabilidad ambiental.
- d) Seguir con su trabajo relativo a la elaboración y rápida terminación de la Monografía de la OMS sobre el tabaco y el medioambiente, e
- e) invitar a la OMS a elaborar un informe a partir de la Monografía de la OMS sobre el Tabaco y el medioambiente, que se presentaría en la octava reunión de la COP (COP8) con el objetivo de:
 1. seguir documentando la totalidad de impactos ambientales de los productos de tabaco a lo largo de su ciclo de vida, recopilando conocimiento experto pertinente sobre prevención, reducción y mitigación de dichos impactos, y proporcionar opciones de políticas y mejores prácticas que puedan ayudar a los gobiernos a eliminar, reducir y mitigar dichos impactos, e
 2. identificar intervenciones que beneficien simultáneamente a la salud pública y al medio ambiente, y también ayuden a que el CMCT quede integrado a la agenda mundial para el desarrollo.

-
- ¹ Tobacco Sector: Employment Statistical Update, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 2014. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/publication/wcms_329284.pdf (solo en inglés).
- ² OMS, UN Agencies and tobacco industry interference, <http://apps.who.int/fctc/implementation/database/sites/implementation/files/documents/resources/UN%20agencies%20and%20tobacco%20industry%20interference.pdf> (solo en inglés).
- ³ Organización Internacional del Trabajo (2000). Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Accedida en 2016, de la OIT en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- ⁴ La Declaración de Intención la firmaron los siguientes asociados: Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Alimentación y la Cultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), Federación Internacional de Productores Agropecuarios (IFAP), y el Sindicato Internacional de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Abastecimiento, Tabaco y Asociaciones de Trabajadores Aliadas (IUF). Junio, 2007. <ftp://ftp.fao.org/SD/SDA/SDAR/sard/childlabourdeclofintent.pdf> (solo en inglés).
- ⁵ Alianza Internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura. Accedido en 2016, <http://www.fao.org/rural-employment/background/partnerships/international-partnership-for-cooperation-on-child-labour-in-agriculture/es/>
- ⁶ Organización Internacional del Trabajo (2010). *Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*. Accedido en 2016, de la OIT: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/meetingdocument/wcms_ipec_pub_13454.pdf
- ⁷ Organización para la Alimentación y la Agricultura. (2011). *FAO's work on eliminating child labour in agriculture (2007-2010)*. Accedido en 2016, http://www.fao-ilo.org/fileadmin/user_upload/fao_ilo/pdf/FAO_Child_Labour_Work_07-10_080411.pdf (solo en inglés).
- ⁸ Organización Internacional del Trabajo. (2010). Plan de Acción Mundial de la OIT para la erradicación del trabajo infantil. Accedido en 2016, de la OIT: http://www.ilo.org/ipec/programme/WCMS_114159/lang--es/index.htm
- ⁹ *Ibid*
- ¹⁰ ECLT la establecieron en 2000 *British American Tobacco* (BAT), Asociación Internacional de Productores de Tabaco (ITGA, por sus siglas en inglés) y el *International Union of Food*. Desde octubre de 2000, incluye a *Philip Morris USA, Philip Morris International, Japan Tobacco International* e *Imperial Tobacco, Alliance One International, Inc.* y *Universal Corporation*.
- ¹¹ Fundación Mundial del Pulmón. Tobacco Atlas, 2015 <http://www.tobaccoatlas.org/> (solo en inglés y árabe).
- ¹² Novotny T.E., *et al*, Tobacco and cigarette butt consumption in humans and animals. *Tob Control* 2011; 20(Suppl 1):17-20.
- ¹³ Responsabilidad extendida del productor es un enfoque de política en el cual los *productores* tienen una *responsabilidad* significativa –financiera y/o física– con respecto al tratamiento disposición final de productos al final de su ciclo de vida útil. <http://www.oecd.org/env/tools-evaluation/extendedproducerresponsibility.htm> (solo en inglés y francés).
- ¹⁴ Novotny T.E., *et al*, The Environmental and health impacts of tobacco agriculture, cigarette manufacture and consumption, <http://www.who.int/bulletin/volumes/93/12/15-152744.pdf> (al final del artículo hay un resumen en español).